

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXI N° 5072

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2016.-

LEY

LEY N° 3484

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

TOLERANCIA CERO AL CONDUCIR

Artículo 1.- PROHIBASE en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz la conducción de cualquier tipo y especie de vehículo o medio de transporte, con una graduación de alcohol superior a cero (0) gramos por mil (1000) centímetros cúbicos de sangre; o bajo la influencia de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o análogas.

Artículo 2.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley; dentro de los ejidos urbanos las respectivas Municipalidades y Comisiones de Fomento que adhieran a esta norma, mientras que en relación a las vías públicas interurbanas la Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Gobierno.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente Ley en lo referente a penas y sanciones por transgresiones a la presente, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 4.- La presente ley entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días corridos desde su promulgación y posterior publicación en el Boletín Oficial, fecha hasta la cual el Poder Ejecutivo Provincial y los organismos competentes, deberán implementar una campaña de concientización, difusión y divulgación sobre los alcances de la presente ley.

Artículo 5.- La Agencia Provincial de Seguridad Vial y Organismos a fines, elaborarán programas de difusión respecto de las consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas o bajo la influencia de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o análogas.

Artículo 6.- INVITASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherir a la presente ley y adecuar las legislaciones locales.

Artículo 7.- DEROGASE toda norma que se oponga a la presente ley.

Artículo 8.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Agosto de 2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 1854

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Legislatura Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2016 y;

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la presente ley se prohíbe en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz la conducción de cualquier tipo y especie de vehículo o medio de transporte con una graduación de alcohol superior a cero (0) gramos por mil (1000) centímetros cúbicos de sangre o bajo la influencia de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o análogas, (clr. art. 1):

Que mediante el Artículo 3 se establece que el Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la ley en lo referente a las penas y sanciones por transgresiones a la normativa, dentro los sesenta (60) días de su promulgación;

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial y Organismos afines deberán elaborar programas de difusión y concientización respecto a las consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas o bajo las sustancias prohibidas por el dispositivo;

Que se invita a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherir a la normativa y adecuar sus legislaciones locales;

Que el Estado Provincial adhirió mediante Ley N° 2417 - y modificatorias- al régimen legal establecido en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su decreto reglamentario, conforme lo prevé el Artículo 91 de la misma;

Que posteriormente la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo N° 24.788 modificó el Artículo 48 inc. a) de aquel dispositivo legal;

Que en función de la modificación legislativa, el estado provincial sancionó la Ley N° 2668 que adhirió a aquella reforma legal, facultando a las autoridades municipales a actuar como preventoras respecto de las infracciones que se deriven del incumplimiento de la Ley Nacional N° 24.449;

Que en el marco de las competencias que les son propias el estado provincial adoptó una nueva disposición legal dejando sin efecto el límite máximo de consumo de 0,5 gr. por litro de sangre para conductores de vehículos y 0,2 gr. por litro de sangre para motociclistas establecidos en la ley nacional, quedando aquel dispositivo tácitamente derogado;

Que dicha prohibición obedece a cuestiones de política de prevención en materia de seguridad vial -aprobada recientemente por el Consejo Federal Vial- y se encuentra en consonancia con las previsiones que regulan la materia en distintas jurisdicciones provinciales;

Que si bien la norma sancionada describe la conducta que tipifica la contravención, omite reglamentar las penas y sanciones a aplicar ante el incumplimiento del precepto legal, delegando dicha potestad en el Poder Ejecutivo Provincial (cfr. Artículo 3);

Que el artículo en cuestión configura un presupuesto de delegación legislativa -que se encuentra expresamente prohibido de conformidad a lo establecido Artículo 76 de la Constitución Nacional-, preceptos resultan plenamente aplicables al derecho público provincial, en tanto nuestra provincia asegura su sistema político bajo las premisas claramente delineadas en el Artículo 5 de esa Ley Suprema;

Que entre el delito y el régimen de faltas o contravencional hay una diferencia eminentemente cuantitativa, por ello se ha afirmado que "...los códigos de faltas provinciales no pueden desconocer el principio de legalidad, la garantía del debido proceso legal, el principio de culpabilidad, etc. Igualmente rige a su respecto la limitación del Art. 19 constitucional, pues sería absurdo que el Estado Nacional no pudiese desconocer la autonomía ética del hombre en su legislación penal, pero las provincias pudiesen hacerlo en la contravencional". Zaffaroni, Eugenio Raúl - Tratado de Derecho Penal - Ed. Ediar, Bs.As. 1987, Tomo 1, pág. 238, con cita de Mattes, Heinz.

Que bajo tales preceptos legales fundamentales, la doctrina ha señalado que es necesario que la ley describa, -cuando menos-, el núcleo principal de la conducta infractora, así como el tipo de infracción correspondiente, cuestionándose la eventual remisión a la labor reglamentaria para su perfeccionamiento como se pretende en el dispositivo legal citado;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha decidido que: "La garantía de 'ley anterior', consagrada por el Art. 18 de la Constitución Nacional y del principio 'nullum crimen, nulla poena sine lege', exige indisolublemente la doble precisión por la ley de los hechos punibles y de las penas a aplicar, sin perjuicio de que el legislador deje a los órganos ejecutivos la reglamentación de las circunstancias o condiciones concretas de las acciones reprimidas y de los montos de las penas dentro de un mínimo y un máximo";

Que a fin de dotar de eficiencia e integralidad a la norma corresponde el veto del Artículo 3 ofreciendo un texto alternativo que disponga que el incumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 1 será pasible de las sanciones previstas en el Artículo 83 de la Ley de Tránsito N° 24.449, resultando de aplicación los preceptos legales que surgen del Título VIII de esa normativa, (cfr. Ley N° 2417);

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 106 y 119 inc. 2) de la Constitución Provincial, corresponde la promulgación parcial de la Ley sancionada, procediendo al veto del Artículo 3 ofreciendo texto alternativo, de acuerdo a los fundamentos desarrollados en los párrafos que anteceden;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 1028/16, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **VÉTASE** el Artículo 3 de la ley del Visto ofreciéndose como texto alternativo el que a continuación de transcribe:

"Artículo 3°: ESTABLECESE que el incumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 1 de la

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5072 DE 14 PAGINAS**

presente ley será pasible de las sanciones previstas en el Artículo 83 de la Ley de Tránsito N° 24.449”

Artículo 2°.- **PROMÚLGASE PARCIALMENTE** bajo el N° 3484 la Ley sancionada por la Honorable Legislatura Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto del año 2016, mediante la cual se prohíbe en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz la conducción de cualquier tipo y especie de vehículo o medio de transporte con una graduación de alcohol superior a cero (0) gramos por mil (1000) centímetros cúbicos de sangre o bajo la influencia de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o análogas, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1305

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 216.102/16, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0669/16, emanada por el *Ministerio de Desarrollo Social*, mediante la cual se aprueba en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular la Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN y por la otra parte el *Banco de Santa Cruz Sociedad Anónima*, representado por el Gerente de Planeamiento y Control de Gestión, señor Diego PAGLIARI y el Gerente Contable señor Marcelo LONCON;

Que el citado Convenio propiciado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, mediante el cual el Banco prestará al Ministerio el servicio de pago de Pensiones Provinciales Ley N° 48 en el link determinado, disponible en www.banco-santacruz.com, que consistirá en la acreditación de las pensiones provinciales y todo otro concepto derivado de dicha prestación en relación a la nómina de titulares de derecho de dichas pensiones, debiendo realizar las acreditaciones encomendadas por el Ministerio en las cuentas de los titulares informados;

Que la presente tramitación se encuadra en los lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 48, mediante la cual se contempla la protección a la vejez, y se establecen los requisitos para gozar de dicho beneficio;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 990/16, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 56 y SLyT-GOB-N° 0698/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 59;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución N° 0669/16, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, por la cual se aprueba en todas sus partes el Convenio celebrado entre el *Ministerio de Desarrollo Social* representado por su titular la Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN y por la otra parte el *Banco de Santa Cruz Sociedad Anónima*, representado por el Gerente de Planeamiento y Control de Gestión señor Diego PAGLIARI y el Gerente Contable señor Marcelo LONCON, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento

de Desarrollo Social.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETO N° 1310

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 332.332/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, representado en este acto por su Director Licenciado Jorge A. **TODESCA**, por una parte y por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Director Dante Ricardo **AGUILA**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre las partes firmantes a fines de establecer y formalizar las acciones a desarrollar, así como también los aportes técnicos, humanos y de infraestructura, a efectos de llevar a cabo la realización de los programas de estadísticas 2016;

Que en virtud de la firma de dicho convenio, la provincia de Santa Cruz recibirá la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO (\$ 1.778.078);

Que mediante Nota N° 203/16, obrante a fojas 7, la Dirección General de Bancos de la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso de la primera cuota del “Convenio Marco 2016”, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 889.039);

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dicho recurso al Presupuesto 2016;

Que el Artículo 11 de la Ley N° 3473, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 413/16, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 15 y SLyT-GOB-N° 0748/16, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 17;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 20 de abril del año 2016, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, representado en este acto por su Director, Jorge A. **TODESCA** por una parte y por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz su Director Dante Ricardo **AGUILA**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTÁSE** la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO (\$ 1.778.078), el total de los Recursos del Presupuesto 2016 (Administración Central), conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO (\$ 1.778.078); el total de gastos del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES, que se detallan en la Planilla que como ANEXO III, forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2016.-

Artículo 4°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Tribunal de Cuentas y la Contaduría

General de la Provincia, se transferirán los fondos a la Dirección Provincial de Estadística y Censos, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos del citado Convenio.-

Artículo 5°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Estadística y Censos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Información y Estadísticas Básicas - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR - OPERACIÓN; PARTIDA PRINCIPAL: BIENES DE CONSUMO - CONVENIO MARCO 2016, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 355.615.60); PARTIDA PRINCIPAL; SERVICIOS NO PERSONALES -COVENIO MARCO 2016, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.066.846.80) y PARTIDA PRINCIPAL: BIENES DE USO -CONVENIO MARCO 2016, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 355.615.60) en el Presupuesto 2016.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Finanzas e Infraestructura y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 7°.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración y Dirección Provincial de Estadística y Censos, quien remitirá copia del presente al Instituto Nacional de Estadística y Censos) y de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez
- Lic. Juan F. Donnini

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1295

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.388/16.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silveria Ángela **GARCIA** (D.N.I. N° 29.920.445), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: “B” - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1296

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 963.425/15.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alicia Isabel **ESPINOZA** (D.N.I. N° 26.324.109), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria, en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1297

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 963.623/15.-

LIMITASE a partir del día 1° de septiembre del año 2015, en el cargo de Directora General de Control y Gestión dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, a la señora Martha Paula **CACERES** (D.N.I. N° 20.205.306), quien fuera designada mediante Decreto N° 2708/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 20, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1298

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.330/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vanesa Viviana **PETAZZI** (D.N.I. N° 31.109.879), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria, en el Hospital Distrital Puerto Deseado, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1299

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.429/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Aldo Benjamín **GALLARDO** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.372.362), para cumplir funciones como Enfermero Profesional en el Hospi-

tal Distrital Río Turbio, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1300

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 963.849/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vanessa Alejandra **MALLADA** (D.N.I. N° 35.569.418), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1301

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.410/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Celeste **REYES** (D.N.I. N° 29.431.560), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1302

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 963.081/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Yanina Elisa **RAMIREZ** (D.N.I. N° 33.068.034), para cumplir funciones como

Técnica Superior en Salud Especialidad de Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital Río Turbio, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1303

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 963.815/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Luciana Karina **LUNA** (D.N.I. N° 32.859.379), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital Las Heras, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1304

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 962.542/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana Mabel **DONAIRE** (D.N.I. N° 18.483.400), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1306

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.329/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Ser-

vicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lourdes Soledad CAYECUL (D.N.I. N° 34.397.611), para cumplir funciones como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Distrital Puerto Deseado, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: 1 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1307

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.254/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Angélica Luisa Alejandra GIMENEZ (D.N.I. N° 31.237.911), para cumplir funciones como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Distrital Perito Moreno, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1308

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MDS-N° 216.243/16.-

ACEPTASE a partir del día 2 de mayo del año 2016, la renuncia al cargo de Directora de Recursos Humanos dependiente de la Asesoría de Asuntos Técnico, Legales y Administrativos dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora Verónica Isabel URIBE (D.N.I. N° 17.281.469), quien fuera designada mediante Decreto N° 155/15, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente antes mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 23, del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1309

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-

ENCARGASE a partir del día 13 de julio del año 2016, la atención del Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la Subsecretaria de la Función Pública doña Julia Erminda RUIZ (D.N.I. N° 13.777.902), sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.-

DECRETO N° 1311

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-
Expediente MDS-N° 217.809/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Verónica Isabel URIBE (D.N.I. N° 17.281.469), dependiente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1314

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente MG-N° 504.676/16.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 2 de mayo del año 2016, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 186/15, mediante la cual se designó en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo dependiente de la Dirección Control Operativo de la Subsecretaría de Gobierno, al señor Félix Julio ABAN (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.550.918), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

ELIMINASE a partir del día 2 de mayo del año 2016 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Subsecretaría de Gobierno, una (1) Categoría 19, de igual agrupamiento Presupuestario, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto N° 3473 del Ejercicio 2016.-

DESIGNASE, a partir del día 2 de mayo del año 2016, en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo dependiente de la Dirección Control Operativo de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno a la señora Macarena Irupé RAMIREZ (D.N.I. N° 33.418.259), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, mas el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DEJASE ESTABLECIDO que el señor Félix Julio ABAN (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.550.918), se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos.-

DECRETO N° 1315

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente MPCN-N° 432.383/15.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MP-Nros. 087/16 y 139/16 (modificatoria), emanadas del Ministerio de la Producción, mediante las cuales se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Ingeniera Carolina Loreto Inés SIERPE (D.N.I. N° 34.525.036), en concepto a la liquidación final, correspondiente a veinte (20) días de la Licencia Anual Ordinaria año 2015 y Sueldo Anual Complementario proporcional (57 días) en virtud de su aceptación de renuncia a partir del día 28 de agosto del año 2015, en el cargo de Directora de Desarrollo Pesquero dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de dicho Ministerio, dispuesta por Decreto N° 0050/16.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO**

CENTAVOS (\$ 16.315,44), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1316

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2016.-
Expediente MPCN-N° 434.644/16.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Transporte, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3473 del Ejercicio 2016.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefe de Departamento Registros y Bibliotecas, dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión de la dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de la Producción, a la señora Eliana Teresa ESPINOSA (D.N.I. N° 17.049.295), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 102 CUESTION DE PRIVILEGIO SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR la publicación efectuada por el Portal Informativo "El diario Nuevo Día" de la ciudad de Río Gallegos, en la cual manifiesta una posición errónea y mal intencionada por parte de los señores Diputados Gerardo Vicente TERRAZ y Sergio Daniel BUCCI, en relación al Proyecto de Ley 157 - Ley Impositiva.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 102/2016.-**

DR. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 103 PROYECTO N° 495/14 SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Ley N° 495/2014.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecuti-

vo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 103/2016.-

DR. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 104
PROYECTO N° 243/16
SANCIONADO 08/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al Consejo Nacional de las Mujeres, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 26.485 "Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", que informe acerca del:

a) Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, incluyendo sus objetivos, etapas de implementación, alcance y recursos asignados;

b) monto presupuestario para 2016 asignado al consejo para el efectivo cumplimiento de la ley;

c) cuáles son los montos presupuestarios y otros recursos asignados para la promoción y fortalecimiento interinstitucional de las distintas jurisdicciones, en especial a la provincia de Santa Cruz, para la efectiva implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen y demás garantías previstas en el Artículo 10 de la Ley.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 104/2016.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 105
NOTA GOB N° 017/15
SANCIONADO 08/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- REMITIR al Poder Ejecutivo Provincial en devolución, el pliego correspondiente para la designación del Profesor **Emilio Eduardo AYBAR MARINCOVIC** - DNI N° 13.109.580 como Vocal por el Poder Ejecutivo de la Provincia ante el Consejo Provincial de Educación, girado a esta legislatura bajo Nota Gob. N° 017/2015.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2016.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 106
PROYECTO N° 263/16
SANCIONADO 08/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) Delegación Santa Cruz, gestione ante las compañías de Movistar, Claro y Personal; a realizar las inversiones necesarias en todos sus servicios de telefonía móvil, fija e internet, a efectos de brindar un óptimo servicio a los usuarios de la localidad de Gobernador Gregores de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) Delegación Santa Cruz, a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de la provincia de Santa Cruz, al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 106/2016.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 107
PROYECTO N° 346/16
SANCIONADO 08/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural el Complejo Museístico Arqueológico-Histórico- Etnográfico "Cueva de las Manos" de la localidad de Perito Moreno.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Municipio de Perito Moreno y a la Asociación Pro Museo Regional "Identidad".

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 107/2016.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 108
PROYECTO N° 373/16
SANCIONADO 08/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Transporte de la Nación, que a través de la Dirección de Vialidad Nacional, arbitre los mecanismos necesarios a efectos de repavimentar la Ruta Nacional N° 40 - tramo Punta Loyola – empalme Ruta Nacional N° 3.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a nuestros Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, para que tomen conocimiento y acompañen la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 108/2016.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 109
PROYECTO N° 397/16
SANCIONADO 08/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Transporte de la Nación, que a través de la Dirección de Vialidad Nacional, realice las obras necesarias de mantenimiento de la Ruta 3, tramo Rada Tilly-Caleta Olivia para asegurar la seguridad en la transitabilidad.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 109/2016.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 110
PROYECTO N° 414/16
SANCIONADO 08/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dé estricto cumplimiento a Ley 3141 y su modificatoria mediante la Ley 3297 en los Artículos 3, 5 y 7.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

GOS; 08 de Septiembre de 2016.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
110/2016

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 082
PROYECTO N° 404/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la primera edición de la Maratón Homenaje a Jonatan CANTO. Dicha Maratón será la primera edición y se realizará el 1 de octubre del corriente año, a las 15 horas en la Costanera de Río Gallegos y va a contar con distancias de 1km/caminata, 3km, 5km, 10km y 21 km, con la intención de incluir a toda la familia que no suele correr como también a corredores profesionales con mayor experiencia de toda la Provincia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 082/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 083
PROYECTO N° 212/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su beneplácito por la realización del evento denominado "Los Jóvenes del Bicentenario Responden", destinado a alumnos de la 3° Unidad Pedagógica del nivel primario y el Ciclo Básico de nivel secundario de las Instituciones Educativas de Zona Centro que se llevó a cabo el 6 de julio de 2016 en la ciudad de Puerto San Julián.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 083/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 084
PROYECTO N° 334/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el álbum discográfico "Desde Lejos" del guitarrista, compositor y arreglador riorturbiano Héctor "Chucu" RODRÍGUEZ.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 084/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 085
PROYECTO N° 377/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Educativo, la jornada abierta y gratuita sobre "Trastornos del espectro autista: enfoque integrador – cocina biomédica – El arte de lo posible", organizada por la Sra. Diputada Provincial Miryam Margot ALONSO, a realizarse el próximo día lunes 12 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Puerto Deseado, de 9 a 13 horas en el Club de Leones.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 085/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 086
PROYECTO N° 370/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial las Olimpiadas de Matemática, que cuentan con la participación de escuelas de la Provincia del ámbito público y privado, actividad impulsada por la Coordinación Provincial de Ciencias y Tecnologías del Consejo Provincial de Educación dependiente del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz. La misma se realizará en Instancia Regional el día 14 de septiembre para el Nivel Mayores; en tanto la Instancia Nacional se realizará del 7 al 11 de noviembre y del 26 al 28 de octubre del año en curso para nivel menores.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°
086/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 087
PROYECTO N° 385/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el "Curso Avanzado de Electrocardiografía Clínica", dictado por el Doctor Noel J. RAMÍREZ, organizado por el Licenciado en Enfermería Diego CUELLAR, a llevarse a cabo en el Anfiteatro de la ciudad de Pico Truncado durante los días 12 y 13 de septiembre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 087/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 088
PROYECTO N° 386/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Educativo, Cultural y Social, la Jornada de Capacitación "Derechos de los Niños Migrantes", a cargo de la Magister María de los Milagros PIERINI, a realizarse los días 16 y 17 de septiembre del corriente año en la ciudad de Río Gallegos, organizada por el Equipo Diocesano de Pastoral Migratoria, con motivo de la celebración el Mes del Migrante.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 088/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 089
PROYECTO N° 387/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Educativo, Cultural y Social, la Jornada de Capacitación denominada "Análisis Crítico

del Discurso (ACD) sobre la Trata de Personas”, a realizarse del 30 de septiembre al 01 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos y la Jornada de Capacitación “Nuevas Esclavitudes, la Trata de Seres Humanos”, a llevarse a cabo los días 03 y 04 de octubre del corriente año, en la localidad de Río Turbio, ambas capacitaciones a cargo del Doctor Sergio NAVARRO, organizadas por el Equipo Diocesano de Pastoral Migratoria, con motivo de la celebración el Mes del Migrante.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 089/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 090
PROYECTO N° 388/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Educativo el “Museo de Informática” que llevan adelante docentes y alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, donde se realizaron y desarrollan actividades tendientes a la creación de una colección de objetos y fondos documentales relacionados con la historia de la informática y las telecomunicaciones (TICs) en la Provincia de Santa Cruz para su preservación, estudio y exposición.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 090/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 091
PROYECTO N° 391/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Cultural el ciclo de entrevistas “Emprendedores con Historia” realizado por la Municipalidad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 091/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 092
PROYECTO N° 394/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Segundo encuentro de Agentes Sanitarios que se llevará a cabo los días 15 y 16 de septiembre en la ciudad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 092/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 093
PROYECTO N° 395/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial los Cursos de Capacitación Docentes que se llevan a cabo en la ciudad de Caleta Olivia durante el ciclo lectivo 2016.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 093/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 094
PROYECTO N° 400/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Su Beneplácito por la iniciativa denominada “Expo Septiembre en Gobernador Gregores”, la misma es una valoración artística complementando un circuito de artesanos que se realiza en la provincia; se llevará a cabo durante los días 9, 10 y 11 de septiembre del corriente año, en la localidad de Gobernador Gregores.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 094/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 095
PROYECTO N° 409/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por la celebración de la “Fiesta Patronal de Puerto Santa Cruz” en honor a la “Exaltación de la Santa Cruz”, a celebrarse el 14 de septiembre del presente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 095/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 096
PROYECTO N° 419/16
SANCIONADO 08/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Turístico Provincial, las Rondas Clasificadoras del Torneo Federal de Chef - FEHGRA - que se llevará a cabo el día 20 de septiembre, en la ciudad de El Calafate, para luego participar de la Gran Final en Buenos Aires en el mes de Noviembre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 096/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, Abril 18 de 2016.-

VISTO:

El Expediente Nro. 493363/97 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota PAE 0002235-15, obrante en fo-ja 572 del expediente de referencia, la empresa PAN AMERICAN, solicita la autorización para explotar nuevos caudales y uso poblacional, de los pozos EVA 1, EVA 7 Y EVA 8, del yacimiento Koluél Kaike;

Que los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas, EVA 1: Lat 46°, 42', 27,88" long 68°, 16', 29,61"; EVA 7: lat 46°, 41', 39,79" long 68°, 15', 52,41"; EVA 8: Lat 46°, 41', 11,68" Long 68°, 20', 33,80";

Que las dotaciones a autorizar serán, para el pozo EVA 1: Uso industrial: 0,3 m3/h, uso poblacional 0,3 m3/h, EVA 7: Uso industrial: 4 m3/h, uso poblacional 4 m3/h, EVA 8 : Doméstico 1,6 m3/h;

Que el permiso tendrá vigencia por un periodo de 12

(doce) meses, a partir del 18 de abril 2016.

Que se hace necesario derogar las Disposiciones 27 y 28/DPRH/1997;

Que obran en el expediente la documentación necesaria para otorgarle el permiso.

Que a fojas 603 del expediente de referencia, consta informe técnico;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) **Derogar** las Disposiciones Nro. 027 y 028-DPRH-1997.-

2°) Otorgar permiso a favor de la empresa Pan American Energy LLC, con domicilio legal a la constituido en calle Chacabuco Nro. 78, de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz para la extracción de agua en los pozos denominados; EVA 1, EVA 7 y EVA 8, del yacimiento Koluel Kaike.

3°) Los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas, EVA 1: Lat 46°, 42', 27,88" Long 68°, 16', 29,61"; EVA 7: Lat 46°, 41', 39,79" Long 68°, 15'4 52,1"; EVA 8: Lat 46°, 41', 11,68" Long 68°1 20', 33,80".

4°) Que la dotación de agua que se autoriza en los pozos será de: EVA 1: Uso industrial: 0,3 m3/h, uso poblacional 0,3 m3/h, EVA 7: Uso industrial: 4 m3/h, uso poblacional 4 m3/h, EVA 8: Doméstico 1,6 m3/h.

5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

6°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, la lectura de los caudalímetros, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada, adjuntando fotografías donde se visualicen las lecturas de los mismos.

7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

8°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

11°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Pan American Energy LLD. y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento Calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. BERNABE RAUL ISIDRO BAIGORRIA, DNI: 6.479.388, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.), los fines de ejercer derechos que le pudieren corresponder, en los autos caratulados: "**BAIGORRIA, BERNABE RAUL ISIDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 26920/16; a tal fin publíquese edicto por el plazo de (3) tres días en el Diario TIEMPO SUR y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "**BORDON CARMEN DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 35.397/2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CARMEN DEL VALLE BORDON, LC N° 4.848.615 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 21 de Junio de 2016.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**OYARZUN SOTO, LAURO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expediente N° 17.271/16), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores del causante, LAURO HUMBERTO OYARZÚN SOTO, DNI 92.473.746, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCyC).-
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° /16

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Señor FRANCO RAUL ALEJANDRO, titular del DNI N° 17.058.355, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**FRANCO RAUL ALEJANDRO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 15.398/16, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a mi cargo, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-
PICO TRUNCADO, 5 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS
Abogado
T° IV F° XVI TJSJ
T°57 F° 420 CPACR

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS PEREZ, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: "**PEREZ CARLOS S/SUCESION AB- INTESTATO**"; Expte. N° 25952/15.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 6 de Junio de 2016.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL CURUTCHET, DNI 26.290.031, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: "**CURUTCHET ALBERTO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 26105/16.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, por subrogancia legal en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GALLARDO GALLARDO ERNESTINA y/o GALLARDO ERNESTINA, titular del D.N.I. N° 18.692.356 en autos: "**GALLARDO GALLARDO ERNESTINA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. N° 14.506/15. Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2015.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "**BOLETIN OFICIAL**" y en el Diario "**CRONICA**".

VICTOR V. MARTENSEN
Abogado
T. V. F° 147 T.S.J.S.C.

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Número Uno, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic Juez Subrogante, Secretaría Número Dos, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Doña SILVIA LILIAN RUEDA, D.N.I. N° 5.914.360 y Don ALMADA CRIVELLI OMAR DOMINGO Y/O ALMADA OMAR DOMINGO, L.E. N° 5.507.123, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**RUEDA SILVIA LILIAN Y ALMADA CRIVELLI OMAR DOMINGO Y/O ALMADA OMAR DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 26183/15).-
Publíquese edictos por el plazo de 3 (tres) días en el diario "Tiempo Sur" y "Boletín Oficial" ambos de esta ciudad de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por Treinta (30) días estar a derecho a herederos y acreedores de Berta Ermilia Castillo, DNI: 11.863.799 en autos caratulados **“CASTILLO, Berta Ermilia S/Sucesión ab-intestato”**, Expte. N° 18.229/16, Art. 683 del C.P.C. y C.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en Diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, por subrogancia legal; sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Sr. BARRIA BALLESTEROS, SERGIO DOMINGO, titular del D.N.I. N° 18.692.402 y Sra. DIAZ PERALTA, ABRISTELA, titular del D.N.I. N° 18.713.791 en autos: **BARRIA BALLESTEROS SERGIO DOMINGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO”**. Expte. N° 15.399/16. Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2016.

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, de de 2016.-

SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Abogado
T° 57 – F° 116 – C.F.A.C.R.
T° II – F° 173 – S.T.J.S.C.
CUIT: 20-12189931-1

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, siendo su Juez el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“OYARZUN OSORIO RIÑA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. N° Expte. N° 18073/16; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Riña del Carmen Oyarzún Osorio, DNI N° 18.626.998, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° DOS, a mi cargo.- Se comunica por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Opinión Austral”, en los autos caratulados **“BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VIDELA LORENZO HERMOGENES S/EJECUTIVO”** (Expte. 15517/13), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, procederá a la subasta de los derechos y acciones de la parte correspondiente al condómino Videla Lorenzo Hermógenes, el día 19 de Septiembre de 2016, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad Capital, del Inmueble individualizado como **“PLAN 48 VIVIENDAS - SECTOR III CASA N° 20”**, ubicado

en la **Manzana 1067-B, parcela 16, Circunscripción 4, Sección “C”**, ubicada en calle Héctor Fadul N° 808, de esta Ciudad Capital, habitada por el Señor Lorenzo Hermógenes VIDELA y su grupo familiar.- VIVIENDA: Es de material, construcción tradicional, consta de tres (3) dormitorios alfombrados y sin placard, baño (sin bañera), agua fría y caliente, piso cerámico, cocina, agua fría y caliente, piso cerámico, termotanque blanco marca “Martini”, cocina de gas de cuatro (4) hornallas, mesada granito con bacha acero y bajo mesada, living - comedor, piso cerámico, las aberturas (ventanas, puertas) de la vivienda son de hierro, cerco perimetral de bloques, patio trasero y en el frente cerco bloques y rejas altura aproximadamente 1,70 mts, toda la vivienda tiene cielorrasos, paneles de yeso, placas individuales de de 1,00 mt. x 0,50 mts aproximadamente.- El estado de conservación de la vivienda, es en general bueno, tanto interior y exterior.- **BASE; Las 2/3 partes de su última valuación fiscal o sea PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIDOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.122,68).- DEUDAS: A la MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS: pesos SEIS MIL VEINTISEIS (\$ 6.026,00, a nombre de la Sra. PEREZ MARIA ESTER**, Por refinanciación año 2013 realizado en 12 cuotas, vencidas 05 a la 12, por totalidad de los años 2014 y 2015 y cuotas 01-02 año 2016., en concepto de Servicios Retribuidos (Tasas de barrio y limpieza, recolección residuos, conservación de la vía pública y mantenimiento de las redes cloacales), e Impuesto Inmobiliario Urbano.- Por Contribución de Materiales: TIERRA: Adjudicación IDUV: Posee P.P. prov- de materiales, por cuotas N° 02, a la 06 por la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 2.666,84)- **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO:** Registra una deuda por un importe de pesos seiscientos veintiuno con cincuenta y cuatro centavos (\$ 621,54), periodos 01/16 y 02/16.- **SENA 10% - COMISION 10% y SELLADO 1%.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: Se deja aclarado que lo que se va a subastar en estas actuaciones son los derechos y acciones que tenga el demandado en autos sobre el bien inmueble, que es de propiedad Provincial (I.D.U.V.) También se deja constancia que el resultado de la subasta estará sujeta a la aprobación del I.D.U.V., debiendo el comprador reunir las siguientes condiciones: 1.- Sólo podrán ser oferentes aquellos que estén inscriptos como aspirantes a adjudicatarios en venta de viviendas por ante este INSTITUTO, o en su caso, que sean adjudicatarios en venta de alguna unidad habitacional por el INSTITUTO; 2.- En el caso de ser 4 adjudicatarios en venta, deberá renunciar automáticamente a la adjudicación en venta de la vivienda donde actualmente residan y devolverla libre de toda ocupación a este INSTITUTO, Idéntico requisito deberán cumplir los tenedores precarios y/o comodatarios; 3.- El adquirente en pública subasta no deberá contar con inmuebles registrados bajo su propiedad ni perteneciente a ningún otro integrante de su grupo familiar conviviente; 4.- Al no ser adquirente en pública subasta continuador legal del ejecutado, este INSTITUTO fijará nuevo precio de la vivienda; 5.- Los importes abonados previamente por el ejecutado no serán a cuenta de mayor valor del nuevo precio de la vivienda; 6.- El importe abonado como precio en la subasta no serán reconocidos a cuenta de mayor valor del nuevo precio de la unidad habitacional a establecer por este Instituto para el adquirente; 7.- El adquirente en pública subasta deberá someter los derechos que adquiera al reconocimiento y aprobación de este INSTITUTO conforme los procedimientos administrativos en vigor.- todo en efectivo y al contado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado del boleto y suscripto el Acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- En Caso de resultar adquirente la parte actora autorizase a compensar el precio ofrecido hasta el monto del crédito, debiendo abonar la comisión del martillero por separado y sin perjuicio de los gastos de la subasta (Arts. 818, 819 Concordantes C. Civil).- El bien podrá ser visitado los días 15 y 16 de Septiembre**

de 2016, en el horario de 11,00 a 13,00 horas, en el lugar de remate.-

Cualquier consulta hacerlo al celular (02966) 15625975 o en el domicilio del remate.-

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Número Uno, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic Juez Subrogante, Secretaría Número Dos, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 .de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don **SANTANA MANSILLA DELFIN SEGUNDO, D.N.I. N° 12.777.928**, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“SANTANA MANSILLA DELFIN SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO”** (Expte. N° 25.433/13).-

Publíquese edictos el plazo de 3 (tres) días en el diario “La Opinión Austral” y “Boletín Oficial” ambos de esta ciudad de Río Gallegos .

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 08/08/16, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 324 del Protocolo -2016- a mi cargo; se procedió a constituir una S.A. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: **Roberto Damián OPOROTO**, argentino, nacido el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.283.114, C.U.I.T. N° 20-24283114-5, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Vizcacheras número 7934 de Cañadón Seco; y **Damián Alberto UPTON**, argentino, nacido el primero de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.791.471, C.U.I.T. N° 20-23791471-, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle Código número 154 del Barrio Kilómetro 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- 2°) Denominación **“ARIAL S.A.”**- 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la ciudad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** Objeto- Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1)- La instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de flota liviana y pesada, en el territorio de la República Argentina. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y-semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, de personal de empresas y/o particulares, de fluidos y combustibles, cumpliendo las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Contratar auxilios, reparaciones, remolques, compañías de seguros. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Explotación y extracción de áridos, desmonte, transporte de los mismos; movimiento de suelos; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, redes de servicios, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o ingeniería. 3) Comprar, vender, arrendar, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus respectivas actividades y repuestos para los mismos.- Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir de-

rechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5º- **Capital Social**- El capital social se establece en la suma de **Pesos Cien mil (\$ 100.000)**, representado por **Un Mil** acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de **Cien Pesos (\$ 100)** valor nominal cada una. El conforme con el Artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser instrumentado en escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto de sellos si correspondiera, se publicará en el Boletín Oficial e inscribirá en el Registro Público de Comercio. El capital social se compone de aportes no dinerarios que se consignan en el inventario - balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad; todo ello de acuerdo con lo prescripto en los Artículos 43, 149, 150 y 151 de la Ley 19. Asimismo el balance de inicio está certificado por el Contador Público **Pablo Martín VILLALBA**, con matrícula T° VI F° 315, del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz; y debidamente legalizado por dicho Consejo. Que **suscriben el Capital Social** de la siguiente manera: en partes iguales, es decir cada uno suscribe **Quinientas (500) acciones** nominativas no endosables de **Cien Pesos (\$ 100)** valor nominal cada una, equivalente a \$ 50.000, representativos del **cincuenta por ciento (50%)** del capital social.- 6) Que **establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Octubre de cada año. 7) Que fijan la sede social en calle Fijar el Domicilio Social, Domicilio Administrativo y Sede Social en calle Vizcacheras número 7934 de la comuna de Cañadón Seco. 8) La administración estará a cargo de un **DIRECTORIO**: Que **designan el primer directorio** de la siguiente forma: Presidente: **Roberto Damián OPORTO**. Director Suplente: **Damián Alberto UPTON**.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaría N° Dos a cargo del **Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Alfonso Alberto Chaile D.N.I. N° 6.958.196, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CHAILE, ALFONSO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 17.928/16**.-

El auto que ordena el libramiento del presente dice: “Caleta Olivia, 29 de Junio de 2016... Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial... Fdo.: Dr. Fernando Horacio Isla - Juez”.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARÍA, 11 de Julio de 2016.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dr. Gustavo J. MUÑOZ. Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Anita FUEYO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **“FUEYO Anita S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. F-12.166/16)”**, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 09 de Agosto de 2016.-

CARLOS M. MURUZABAL
A/c Secretaría

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaría a Cargo de la Dra. M. Valeria MARTINEZ, en los autos caratulados **“MARQUEZ ZARAGOZA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 22.313/16** citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARQUEZ ZARAGOZA D.N.I. N° 18.712.129 - para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten. Edicto a publicarse por el término de ley (1 día) en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 457 del 11/07/2016 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **“IMC SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** la CESION de Mónica del Carmen LIMARIERI, a Eduardo Guillermo MORALES, argentino, nacido el 22/10/1978, D.N.I. 26.747.402, C.U.I.T. 20-26747402-9, contador, domiciliado en Nehuen N° 2864 Zona de Chacras de Caleta Olivia, de CUATRO MIL cuotas, todas de PESOS DIEZ cada una. RENUNCIA A LA INTEGRACION DE LA GERENCIA: Mónica del Carmen LIMARIERI renuncia al cargo de Gerente.-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prenda contra Maria J. Casafuz, el 26/9/2016 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 5 puertas, modelo Agile 1.4LT/10, Dominio IZS 643 en el estado que se encuentra y exhibe los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 10 a 16 horas en Homeo 1329, Capital Federal, Base: \$ 75.800. De no existir ofertas se substará SIN BASE. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires 02/09/16.

ALBERTO JUAN RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería con asiento en Puerto Deseado - sito en calle Colón N° 1189, siendo su Juez titular la Dra. Claudia Roxana CANO, Secretaría de Familia N° UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por dos (2) días en los autos caratulados: **“JENKINS CRISTIAN MAURICIO S/ ADOPCION DE INTEGRACION” - EXPTE. N° 5192/2016**, a fin de dar conocimiento del inicio de los presentes al Sr. RUBEN EDUARDO REYES (DNI N° 29.092.320), citándose al mismo a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 320 del CPCC).- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el periódico “LA PRENSA” de la ciudad de Caleta Olivia.- A fs. 18 se da inicio a los presentes y en sus

partes pertinentes dice: **“PUERTO DESEADO, 25 DE ABRIL DE 2016.-... Por promovida acción tendiente a otorgar la ADOPCION DE INTEGRACION de la niña: ALESANDRA REYES HERMOSILLA, DNI N° 49.293.184, nacida el día 19 de febrero de 2010, en Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz al Sr. CRISTIAN MAURICIO JENKINS, DNI N° 26.311.104...FDO. DRA. CLAUDIA R. CANO - JUEZ”**.-

PUERTO DESEADO, 06 de Septiembre de 2016.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 530 de fecha 01-09-16, pasada al Folio 1059 del Protocolo del año 2016 a su cargo; el señor **Julio Oscar BAUTISTA**, argentino, casado, nacido el 03-07-41, D.N.I. Nro. 717.928, CUIL/CUIT Nro. 20-07717928-4 y la señora **Martha Inés DIAZ**, argentina, casada, nacida el 02-09-39, D.N.I. Nro. 3.798.773, CUIL/CUIT Nro. 27-03798773-0, **CEDIERON**, a favor de **Norberto Julio BAUTISTA**, argentino, casado en sus primeras nupcias con Olga Azucena DIAZ, nacido el 23-10-65, con D.N.I. Nro. 17.984.674, CUIL/CUIT Nro. 20-17984773-9, domiciliado en Avenida Eva Perón Nro. 1791, Barrio Costa del Sol de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Ciento Veinte (120) Cuotas Partes cada uno y este acepta en calidad de Donación la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS PARTES, que representan un Ochenta por Ciento (80%) del Capital Social y a favor de **Olga Azucena DIAZ**, argentina, casada en sus primeras nupcias con Norberto Julio BAUTISTA, nacida el 08-06-64, con D.N.I. Nro. 17.095.008, CUIL/CUIT Nro. 27-17095008-4, domiciliado en Avenida Eva Perón Nro. 1791, Barrio Costa del Sol de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Quince (15) Cuotas Partes cada uno y esta acepta la cantidad de TREINTA (30) CUOTAS PARTES que representan un Diez por Ciento (10%) del Capital Social, las cuotas Cedidas eran la totalidad que tenían y les correspondía a Los Cedentes dentro de la Firma **“EL VELERO” S.R.L.**, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 24 de Marzo del año 1998, bajo el Nro. 127, Folio 535/538, Tomo III del Libro de Inscripciones de S.R.L., representando el Noventa por Ciento (90%) del total del Capital Social de la misma.- Habiendo quedado conformado Capital Social de la firma **EL VELERO S.R.L.** de la siguiente manera: a) El Socio **Norberto Julio BAUTISTA** recibe la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA (240) CUOTAS PARTES, quedando en su poder la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA (270) CUOTAS PARTES que representan el Noventa por Ciento (90%) del Capital Social y b) La Socia **Olga Azucena DIAZ**, adquiere TREINTA (30) CUOTAS PARTES, que representan el Diez por Ciento (10%) del Capital Social.- La Cesión de cuotas se formalizó en por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00).- Asimismo por Acta de Reunión de Socios Nro. 49 de fecha 04-08-16 se decidió que la Sociedad **EL VELERO S.R.L.** será representada y dirigida por el Socio **Norberto Julio BAUTISTA**, quien tendrá el carácter de **Socio Gerente** con todas las facultades conferidas en el Artículo Quinto del Contrato Social.- Como así también mediante Acta ut supra mencionada se ha decidido fijar el nuevo domicilio legal de la Sociedad en calle **13 de Diciembre Nro. 651** de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.-

CALETA OLIVIA, DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, La-

boral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE SEPTIMIO VERA RUIZ, DNI N° 18.643.469, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **“VERA RUIZ JOSE SEPTIMIO S/SUCESION AB-INTESTATO”**; Expte. N° 27013/16.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Bole-
tín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2016.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 115/16
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.166Has. 48a. 10ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.674.560,00 Y: 2.649.000,00 B.X: 4.674.560,00 Y: 2.649.786,00 C.X: 4.673.862,00 Y: 2.649.786,00 D.X: 4.673.862,00 Y: 2.650.434,00 E.X.: 4.672.830,00 Y: 2.650.434,00 F.X.: 4.672.830,00 Y: 2.651.391,00 G.X: 4.672.396,00 Y: 2.651.391,00 H.X: 4.672.396,00 Y: 2.654.100,00 I.X: 4.670.710,00 Y: 2.654.100,00 J.X: 4.670.710,00 Y: 2.649.000,00.- Se encuentra dentro del LOTE N° 20, FRACCION: “A”, SECCION: “III”, ZONA DE CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: “AGUADA DEL LORO” (MAT.1833), “LA JULIA”(T°61F°16Finca 13041) y “AGUADA DEL JAPONES” (MAT.2703-T°36F°121Finca 10728).- Se tramita bajo Expediente N° 432.7069/SDS/15, denominación: “LEON”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Acta de Reunión de Socios del 06/05/2016 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **“AVE FENIX S.R.L.”** el CAMBIO de DOMICILIO de la sede social a 9 de Julio N° 468 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 114/16
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 880Has. 23a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.672.296,00 Y: 2.660.000,00 B.X: 4.672.296,00 Y: 2.665.550,00 C.X: 4.670.710,00 Y: 2.665.550,00 D.X: 4.670.710,00 Y: 2.660.000,00.- Se encuentra dentro del LOTE N° 19, FRACCION: “A”, SECCION: “III”, ZONA DE CABO BLANCO, DEPARTAMEN-

TO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ES-TANCIA: “AGUADA DEL JAPONES” (MAT.2703-T°36F°121Finca10728).**- Se tramita bajo Expediente N° 432.869/SDS/15, denominación: “ROSARIO”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 116/2016
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “SIERRA BLANCA II” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: SIERRA BLANCA S.A. UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.683.470,00 Y: 2.521.299,00; Lote N° 13, Fracción: “B”, Sección: “XII”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “CERRO LEON” (Mat. 487 - T° 36 F° 125 Fincal 0732). Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: B1.X: 4.684.500,00 Y: 2.522.000,00 2.X 4.683.500,00 Y: 2.522.000,00 3.X: 4.682.500,00 Y: 2.522.000,00 4.X: 4.681.500,00 Y 2.522.000,00 C5.X: 4.681.000,00 Y: 2.522.000,00 6.X: 4.684.500,00 Y: 2.521.000,00 7.X 4.683.500,00 Y: 2.521.000,00 8.X: 4.682.500,00 Y: 2.521.000,00 9.X: 4.681.500,00 Y 2.521.000,00 10.X: 4.684.500,00 Y: 2.520.000,00 11.X: 4.683.500,00 Y: 2.520.000,00 12.X 4.682.500,00 Y: 2.520.000,00 13.X: 4.681.500,00 Y: 2.520.000,00 14.X: 4.681.000,00 Y 2.520.000,00 15.X: 4.684.500,00 Y: 2.519.000,00 16.X: 4.683.500,00 Y: 2.519.000,00 17.X 4.682.500,00 Y: 2.519.000,00 18.X: 4.681.500,00 Y: 2.519.000,00 19.X: 4.684.500,00 Y 2.518.000,00 20.X: 4.683.500,00 Y: 2.518.000,00 21.X: 4.682.500,00 4.682.500,00 Y 2.518.000,00 22.X: 4.681.500,00 Y: 2.518.000,00 23.X: 4.681.000,00 Y: 2.518.000,00 24.X 4.684.500,00 Y: 2.517.000,00 25.X: 4.683.500,00 Y: 2.517.000,00 26.X: 4.682.500,00 Y 2.517.000,00 27.X: 4.681.500,00 Y: 2.517.000,00 28.X: 4.684.500,00 Y: 2.516.000,00 29.X 4.683.500,00 Y: 2.516.000,00 30.X: 4.682.500,00 Y: 2.516.000,00 31.X: 4.682.166,58 Y 2.516.000,00 32.X: 4.681.500,00 Y: 2.516.000,00 33.X: 4.681.000,00 Y: 2.516.000,00 A34.X 4.684.500,00 Y: 2.515.571,43 35.X: 4.682.166,58 Y: 2.515.571,43 D36.X: 4.681.000,00 Y 2.515.571,43.- SUPERFICIE TOTAL 22 PERTENENCIAS Y UNA DEMASIA 2.249Has.99a.96ca., Ubicación: Lotes N° 12-13, Fracción: “B”, Sección: “XII”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia “CERRO LEON” (Mat.487- T°36F° 125Finca 10732).- MINA: “SIERRA BLANCA II”. EXPEDIENTE N° 422.899/MMA/10.- PUBLIQUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Expte: N°

902.087/13 **“Area Chorrillos Palermo Aike, Campo Bremen, MOY Aike; Perforación y Operación Pozo CN -1001”**, ubicada en el yacimiento Cerro Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de **5 días hábiles a partir de la última publicación** del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento Conversión 2 Pozos PMC 876 Y PMC 884”**, ubicada en el Yacimiento Meseta Catorce, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Expte: N° 902.249/13 **“Area Chorrillos Palermo Aike, Campo Bremen, MOY Aike; Perforación y Operación Pozo CNO – 1002”**, ubicada en el yacimiento Cerro Norte Oeste, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de **5 días hábiles a partir de la última publicación** del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de Pozos Ea. Agua Fresca-64 y Ea. Agua Fresca-65 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en yacimiento Ea. Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 15 de Agosto del año 2016.**

P-1

CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

“...La firma TECPE SA, convoca a SOCIOS ACCIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENERAL Ordinaria a celebrarse el día ...17...de Setiembre

de 2016 a las 09...hs y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3) Distribución de utilidades del ejercicio 2015.
- 4) Retribución del directorio y comisión Fiscalizadora.

La Asamblea General ordinaria se realizará en las oficinas de la firma TECPE SA sitas en Barrio Industrial s/ n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quorums Estatutarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...".-

Quedan autorizados para tramitar este pedido de publicación el Sr. Carlos Alberto Brizuela y/o el Dr. WALTER ESQUIVEL o quienes éstos designen con facultades de sustituir.

CARLOS A. BRIZUELA
D.N.I. 14.252.905
PRESIDENTE
TECPE S.A.

P-2

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2016 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2016.
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico
4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio

EL DIRECTORIO

P-2

**La Comisión Directiva del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de la
Provincia de Santa Cruz**

Convoca a los señores Matriculados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre de 2016 a las 20,00 horas en la sede del Consejo Profesional, sito en Gobernador Lista N° 356 de la ciudad de Río Gallegos, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- a) Lectura del Acta Anterior.
- b) Consideración de la Memoria , Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, demás Estados, Notas e Informes de Auditoría, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31.12.2015.
- c) Elección de dos (2) Matriculados para refrendar el Acta.

Cr. HECTOR HORACIO VARGAS
Presidente
C.P.C.E. Santa Cruz

P-3

**ASOCIACION MUTUAL CAMINO
SOLIDARIO
(Personal de Vialidad Provincial)
Pico Truncado N° 41 (9400) - Río Gallegos -
Santa Cruz TE-FAX 02966-440399**

Se convoca a todos los compañeros/as afiliados/as activos y pasivos de la Asociación mutual Camino Solidario 5- de octubre a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 22 de septiembre del 2016, a las 15 hs.,

la cual se realizará en la sede de esta mutual situada en Belgrano N° 46 de la ciudad de Río Gallegos.

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Elección de dos socios para refrendar Actas.-
- 2 - Presentación de Memorias.-
- 3 - Presentación de Balances y Aprobación.-

CARO ELBA ROSA
Presidenta

P-1

**CONVOCATORIA
SYCA S.A.**

Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 del mes de Octubre de 2016 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Las Margaritas N° 1285 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Reducción de capital.-

DIRECTORIO

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-5

PROSEPET S.A.

El Directorio de PROSEPET S.A. Convoca a sus socios accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 23 de septiembre del 2016 a partir 10:00 hs en instalaciones de las oficinas administrativas sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco y a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta respectiva.-
2. Tratamiento sobre legitimidad de los poderes presentados por socios para la representatividad de la acción.-

La Asamblea dará inicio a las 10:00 hs. Pasando a sesionar válidamente luego de una (1) hora, una vez reunidos los quórums legales y estatutarios.-

EL DIRECTORIO

GUSTAVO DIAZ
Presidente
PROSEPET S.A.
RUBEN CABRERA
Vicepresidente
PROSEPET S.A.
CARLOS DIAZ
Director
PROSEPET S.A.
EUGENIA BARRIONUEVO
Directora
PROSEPET S.A.

P-2

ESEPA S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 11 de Octubre de 2016, a las 17,30 hs. en Avda. Corrientes 2835, 3° Piso Cuerpo A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 21 **finalizado el 30 de Junio de 2016.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

4. Propuesta distribución de Utilidades.
 5. Determinación de Directores y Elección de los mismos por el mandato de dos (2) Ejercicios
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-5

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 11 de Octubre de 2016, a las 10.30 hs. en Avda. Corrientes 2835 3° Piso Cuerpo A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 34 **finalizado el 30 de Junio de 2016.**
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
4. Propuesta distribución de Utilidades.
5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por mandato de tres (3) ejercicios

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-5

**Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Apertura de sucursales. Tratamiento.
6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
7. Tratamiento de los excedentes.
8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
10. Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre

que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración
Mendoza, 12 de Agosto de 2016

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

P-2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/16

- **OBJETO:** Adquisición de materiales para la puesta en Valor la Iluminación de la Plaza San Martín, solicitado por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 592. 789,67).

- **VALOR DEL PLIEGO:** DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

- **CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 14 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento de Compras sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37, en el horario de 09 a 15 horas.-

- **RECEPCION DE OFERTAS:** El día 21 de Septiembre de 2016 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

- **APERTURA:** El día 21 de Septiembre de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/16

- **OBJETO:** Adquisición de un vehículo 0KM, Tipo Utilitario Minibús con Doce (12) Asientos, tendiente a la División de Tránsito Policial, solicitado por la Dirección Gral. Administrativa. dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 889.700,00).

- **VALOR DEL PLIEGO:** OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 8.897,00).-

- **CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 14 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento de Compras sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37, en el horario de 09 a 15 horas.

- **RECEPCION DE OFERTAS:** El día 23 de Septiembre de 2016 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

- **APERTURA:** El día 23 de Septiembre de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/16
"CONTRATACION DE UNA ENTIDAD FINANCIERA CON FUNCIONES DE ORGANIZADOR DE UN EMPRESTITO PUBLICO NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CREDITO SINDICADO CON ENTIDADES FINANCIERAS Y/O BANCARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL O REPRESENTACION EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA"

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE SETIEMBRE 2016 - 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: PRIVADA SR. MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA - AVDA. KIRCHNER N° 690 - PISO 1° - 9400- RIO GALLEGOS.- SANTA CRUZ.

CONSULTA DE PLIEGO: MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA SITO EN AVDA. KIRCHNER N° 690 - 9400- RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

RETIRO DE PLIEGOS: SIN COSTO EN LA CIUDA D DIRECCION O EN LA CASA DE SANTA CRUZ: CALLE 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 15.000,00- C/UNO EN LA CIUDA D DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 03/2016

OBJETO: ADQUISICION DE DOS CAMIONES 0 KM CON MOTOR DIESEL Y UN CAMION 0 KM CON MOTOR DIESEL CON CAJA VOLCADORA HIDRAULICA CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$3.150.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO -NETO

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICION Y CONSULTA: DIRECCION DE COMPRAS-MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 17 DE OCTUBRE 2016 12,00 HORAS.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2016
MEJORAMIENTO DE VEREDAS
RIO TURBIO – MANZANAS N° 34 – 35 Y 36

Presupuesto Oficial: \$ 3.547.620,00.- **Plazo:** 06 Meses

Fecha de apertura: 28/09/2016 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 5.321.430,00.-

Garantía de Oferta: \$ 35.476,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.548,00.-

Venta de pliegos: A partir del 19/09/16

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2016
REFACCIONES VARIAS HOSPITAL DISTRITAL
DE LA CUENCA CARBONIFERA DE RIO TURBIO

Presupuesto Oficial: \$ 2.336.279,83.- **Plazo:** 05 Meses

Fecha de apertura: 28/09/2016 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 3.699.109,73.-

Garantía de Oferta: \$ 23.363,00.-

Valor del Pliego: \$ 2.336,00.-

Venta de pliegos: A partir del 19/09/16

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

P-2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5072 DE 14 PAGINAS

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2016
CENTRO ADMINISTRATIVO EN B° SAN BENITO
DE RIO GALLEGOS**

Presupuesto Oficial: \$ 11.160.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de apertura: 23/09/2016 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 13.020.000,00
Garantía de Oferta: \$ 111.600.-
Valor del Pliego: \$ 11.160.-
Venta de pliegos: A partir del 13/09/2016
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651



P-3

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2016
TERMINACION TALLERES ESCUELA
INDUSTRIAL N° 8 EN PUERTO SAN JULIAN**

Presupuesto Oficial: \$ 13.860.821,10 **Plazo:** 10 Meses
Fecha de apertura: 23/09/2016 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 16.170.958.-
Garantía de Oferta: \$ 138.608.-
Valor del Pliego: \$ 13.860.-
Venta de pliegos: A partir del 13/09/2016
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651



P-3

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5072
LEY	
3484.-	Pág. 1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1854 – 1305 - 1310/2016.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1295 – 1296 – 1297 -1298 – 1299 – 1300 – 1301 – 1302 – 1303 – 1304 – 1306 – 1307 – 1308 – 1309 – 1311 – 1314 – 1315 – 1316/2016.-	Págs. 2/4
RESOLUCIONES	
102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110/HCD/16.-	Págs. 4/6
DECLARACIONES	
082 – 083 – 084 – 085 – 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096/ HCD/16.-	Págs. 6/7
DISPOSICION	
005/DPRH/16.-	Págs. 7/8
EDICTOS	
BAIGORRIA - BORDON - OYARZUN SOTO - FRANCO - PEREZ - CURUTCHET – GALLARDO GALLARDO – RUEDA Y ALMADA CRIVELLI Y/O ALMADA - CASTILLO - BARRIA BALLESTEROS Y OTRA - OYARZUN OSORIO – BCO. HIPOTECARIO S.A. C/ VIDELA – SANTANA MANSILLA - ARIAL S.A. - CHAILE - FUEYO - MARQUEZ - IMC SERVICIOS SRL - GPAT CIA. FINANCIERA S.A. - JENKINS - EL VELERO SRL - VERA RUIZ - ETO. 115 (PERMISO CATEO) - AVE FENIX SRL - ETO N° 114 (PET. CAT.)ETO. 116 (PET MENSURA).-	Pág. 8/11
AVISOS	
SMA/ AREA CHORRILLOS PALERMO AIKE/POZOS PMC 876/POZO CNO - 1002/POZOS Ea. AGUA FRESCA - 64.-	Pág. 11
CONVOCATORIAS	
TECPE S.A. – SOC. ANONIMA CANCHA DISTANTE - CONSEJO PROF. DE CIENCIAS ECONOMICAS - ASOC. MUTUAL CAMINO SOLIDARIO – SYCA S.A. - PROSEPET S.A. - ESEPA S.A. - HORACIO ARENA SACAI - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.-	Págs. 11/13
LICITACIONES	
11 - 13 - 14 - 15/MRG/16 - 29/MEFI/16 - 03/MEC/16 – 05-07-08-09/IDUV/16 – 001/MECH/16.-	Págs. 13/14

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 15/MRG/16**

• **OBJETO:** Refacción Sector Gimnasio y Núcleo Sanitario. Construcción de Sala de Gimnasia Artística, Depósito, Vestuarios, Sanitarios para Discapacitados y Depósito del Gimnasio Municipal Juan Bautista Rocha; solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09).-

• **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$8.958.497,80)**

• **VALOR DEL PLIEGO: CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-**

• **CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 20 de Septiembre del corriente año, en las dependencias de Dirección de Obras Públicas, sito en la calle Aconcagua N° 1264, en el horario de 09 a 15 horas.-

• **RECEPCION DE OFERTAS:** El día 29 de Septiembre de 2016, a la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras. -

• **APERTURA:** El día 29 de Septiembre de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras, (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-

P-2

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 14/MRG/16**

• **OBJETO:** Extensión Red Cloacal Cir III. Mzas. 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51 y 76; solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09).-

• **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTAYTRES CENTAVOS (\$ 6.079.349,83)**

• **VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-**

• **CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 20 de Septiembre del corriente año, en las dependencias de Dirección de Obras Públicas, sito en la calle Aconcagua N° 1264, en el horario de 09 a 15 horas.-

• **RECEPCION DE OFERTAS:** El día 04 de Octubre de 2016, a la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras. -

• **APERTURA:** El día 04 de Septiembre de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras, (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-

P-2

**“LA MUNICIPALIDAD DE
EL CHALTEN, ANUNCIA EL
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 001/2016”**

Cuyo objeto es la concesión y explotación comercial de la Confeitería de la Terminal de Omnibus, de la localidad de El Chaltén.

Fecha de apertura de sobres: Martes 25 de Octubre del corriente año.

Hora de Apertura: 13:00 Horas.

Lugar de Apertura: Centro de Atención al Ciudadano, sita en calle Av. Miguel de Güemes N° 21.

Valor de Pliego de bases y condiciones: \$ 539,00 (Pesos Quinientos treinta y nueve mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 539.000,00 (Pesos Quinientos treinta y nueve mil con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Dirección de Comercio Bromatología, Tránsito y Transporte - Sector Recaudación, de Lunes a Viernes de 08:00 Hs. a 13:00 Hs., sita en calle Av. Miguel de Güemes N° 21 - Teléfono: (02962) 493011.

Consultas: Secretaría de Hacienda - Departamento de Compras, sita en calle Av. Miguel de Güemes N° 21 - Teléfono: (02962) 493011 – Correo Electrónico: comprasmech@gmail.com

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5072 DE 14 PAGINAS**